



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGCA/1593/17

ASUNTO: Difusión de Convocatoria.



Dr. Hugo Delgado Granados
Director
Instituto de Geofísica
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información referente a la convocatoria publicada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la cual se describe en el siguiente cuadro:

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos Convocatoria 2017-03	2-jun-17	9-jun-17 a las 11:00 a.m.

Presentación de las propuestas:

Como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica, una copia de la siguiente documentación: a) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) las cartas interinstitucionales y c) el protocolo, acompañados con la carta de presentación del director de la Entidad Académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual manifieste el siguiente compromiso de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria:

- Otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico.

La presentación de esta documentación deberá hacerla hasta la fecha límite señalada (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en la convocatoria.

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir esta convocatoria, los requisitos para obtener la carta institucional suscrita por el Coordinador de la CIC y la fecha límite de ésta en la Coordinación de la Investigación Científica, entre los investigadores de su Entidad; con la finalidad de atender oportunamente las solicitudes presentadas.

Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdi@cic.unam.mx, de la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 17 de mayo de 2017

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. Carlos Canel Miquel, Secretario Académico, Instituto de Geofísica
GGLO/IML





COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA,
ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS 2017-03

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx y/o www.sagarpa.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	REQUISITOS
La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invitan a las Instituciones, Universidades, Centros e Institutos de Investigación públicos y privados, dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para la "Producción de bioetanol de 2ª generación, a partir de residuos agroindustriales y enzimas obtenidas de microorganismos autóctonos". El formato de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT 9-JUN-17 (A LAS 11:00 A.M.)	1. Identificar al menos siete residuos agroindustriales: caña de azúcar, maíz, agave, piña, coco, sorgo dulce, trigo, cebada, de entre otros, que provean el mayor contenido de celulosa y hemicelulosa para la obtención de bioetanol de segunda generación. 2. Determinar el rendimiento, composición y potencial de uso de los materiales lignocelulósicos, así como de los hidrolizados ácidos, alcalinos y enzimáticos de los residuos lignocelulósicos (caña de azúcar, maíz, agave, piña, coco, sorgo dulce, trigo, cebada, de entre otros), para la producción de bioetanol. 3. Desarrollar y/o validar procesos de producción de bioetanol de segunda generación utilizando al menos siete materiales con mayor potencial para producirlo. 4. Evaluar el uso de enzimas comerciales y enzimas de microorganismos autóctonos, en la hidrólisis enzimática de los residuos lignocelulósicos para la obtención de azúcares fermentables, a nivel laboratorio y planta piloto. 5. Establecer las mejores condiciones alcanzadas a nivel laboratorio en las diferentes etapas del proceso, así como el uso eficiente de residuos, fermentación y el modo de operación del biorreactor para el escalado y evaluar la factibilidad operativa a nivel planta piloto. 6. Implementar la instrumentación y el control de las variables del proceso de fermentación y destilación en la planta piloto, para poder evaluar en Planta Piloto los procesos escalados y establecer las mejoras necesarias hacia la optimización. 7. Determinar la eficiencia energética de cada uno de los procesos. 8. Determinar la factibilidad técnica-económica-financiera de la producción de bioetanol a partir de los hidrolizados lignocelulósicos de (caña de azúcar, maíz, agave, piña, coco, sorgo dulce, trigo, cebada, de entre otros), así como de los productos intermedios y subproductos generados durante el proceso de producción de bioetanol. 9. Determinar, el Balance Energético, la Reducción de Gases de Efecto Invernadero, el Análisis de Ciclo de Vida y proyectar la sostenibilidad de los procesos involucrados. 10. Establecer cursos de capacitación teórico-prácticos (al menos 30 horas) para la profesionalización de técnicos y usuarios en la producción de etanol de segunda generación. 11. Generar guías y manuales para realizar auto-estudios de pre-factibilidad de la producción de bioetanol de segunda generación. 12. Generar guías y manuales de operación de la tecnología para la producción de bioetanol de segunda generación elaborados a partir de biomasa residual a nivel planta piloto.	1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (las Bases, los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Sector 2017-03) y a los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, disponible tanto en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx en la siguiente liga (sistema informático CONACYT): http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login Considerando entre otros los siguientes puntos: a) Estado del arte, b) Justificación, c) Propuesta de creación de valor, d) Contenido innovador, e) Objetivos y metas, f) Metodología, g) Productos entregables, h) Grupo de trabajo e infraestructura, i) Programa de actividades y presupuesto y j) Mecanismos de transferencia. 3. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la autoridad correspondiente o representante legal de cada institución participante, en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico. 4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. 5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos. 7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas. 8. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados. El proponente deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto, presentando un programa de actividades en donde se identifique de manera clara y detallada las labores comprometidas y los productos esperados por etapa. 9. Así mismo se deberá presentar un presupuesto por concepto de gasto, en el que deberá detallarse los costos aproximados y fuentes de financiamiento (si existe más de un financiamiento) en los formatos establecidos y anexando una memoria de cálculo detallada del presupuesto solicitado. 10. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros: • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. • Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. • Mantenimiento de vehículos. • Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. • Pago de telefonía e internet fijos o móviles. • Compra de camisas, playeras y blusas. • Compra de papelería no relacionada con el proyecto. • Pago de cursos de especialización, administración e idiomas. • Impresión y empastado de Tesis. • Gastos aduanales. • El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta. • Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. 11. No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: • Adquisición de vehículos de transporte o carga. • Adquisición de tierras e inmuebles. 12. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe CONACYT o la SAGARPA.
NOTA IMPORTANTE 1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), una copia de la siguiente documentación: a) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) las cartas interinstitucionales y c) el protocolo, acompañados con la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 2 DE JUNIO DE 2017 2. La CSGCA elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	TEMA ESTRATÉGICO TRANSVERSAL Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente particularidad: Apoyo a Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i)	DEMANDA ESPECÍFICA DEL SECTOR Demanda 3.- "Producción de bioetanol de 2ª generación, a partir de residuos agroindustriales y enzimas obtenidas de microorganismos autóctonos".	REQUISITOS 1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (las Bases, los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Sector 2017-03) y a los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, disponible tanto en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx en la siguiente liga (sistema informático CONACYT): http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login Considerando entre otros los siguientes puntos: a) Estado del arte, b) Justificación, c) Propuesta de creación de valor, d) Contenido innovador, e) Objetivos y metas, f) Metodología, g) Productos entregables, h) Grupo de trabajo e infraestructura, i) Programa de actividades y presupuesto y j) Mecanismos de transferencia. 3. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la autoridad correspondiente o representante legal de cada institución participante, en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico. 4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. 5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos. 7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas. 8. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados. El proponente deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto, presentando un programa de actividades en donde se identifique de manera clara y detallada las labores comprometidas y los productos esperados por etapa. 9. Así mismo se deberá presentar un presupuesto por concepto de gasto, en el que deberá detallarse los costos aproximados y fuentes de financiamiento (si existe más de un financiamiento) en los formatos establecidos y anexando una memoria de cálculo detallada del presupuesto solicitado. 10. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros: • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. • Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. • Mantenimiento de vehículos. • Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. • Pago de telefonía e internet fijos o móviles. • Compra de camisas, playeras y blusas. • Compra de papelería no relacionada con el proyecto. • Pago de cursos de especialización, administración e idiomas. • Impresión y empastado de Tesis. • Gastos aduanales. • El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta. • Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. 11. No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: • Adquisición de vehículos de transporte o carga. • Adquisición de tierras e inmuebles. 12. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe CONACYT o la SAGARPA.
	PROPÓSITO DE LA DEMANDA Producción de bioetanol de segunda generación a partir de enzimas obtenidas de microorganismos autóctonos con cultivos energéticos agroecológicos.	OBJETIVO GENERAL DE LA DEMANDA Producir bioetanol carburante de segunda generación, como elemento de diversificación del sector agroindustrial, basado en un esquema de transformación del material lignocelulósico en azúcares fermentables.	

NOTA: Para mayores informes enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@ciq.unam.mx